INFORME MUNICIPAL **ANEJO 4**

CVE-2015-11373

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

JUSTO DE LAS CUEVAS (1 de 1)
ARQUITECTO
Fecha Firma: 07/11/2014
HASH: 742753fadad919aa8e751247725a0838

INFORME TÉCNICO

Nº de expediente:	Modificación 01/2013
Asunto:	Solicitud de tramitación
Objeto:	Modificación puntual nº 1/2013 del PGOU
Promotor:	Congregación de Derecho Pontificio Hijas de Santa María del Corazón de Jesús
Situación:	Barrio La Iglesia, Anaz, Medio Cudeyo
Referencia catastral:	39042A012000980000SG 39042A012000990000SQ

A petición del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, y en relación con la información pública e informes sectoriales de la **Modificación puntual nº 1/2013 del Plan General de Medio Cudeyo**, que afecta a las parcelas 98 y 99 del polígono 12 del catastro de riqueza rústica del municipio, sitas en el barrio La Iglesia, en el núcleo de **ANAZ**,

INFORMO:

Primero La modificación ha sido aprobada inicialmente con fecha 17 de julio de 2014, sometiéndose al trámite de información pública y dado traslado a las administraciones sectoriales competentes para su informe.

Entre estas administraciones se encuentra la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, que ha emitido un informe, con fecha 2 de octubre de 2014, en el que requiere que se presente una revisión del estudio hidrológico presentado. Se requiere también que se asegure la colocación del cierre de parcela fuera de la zona de protección de cauces y se incide en que resulta necesario contemplar un trazado alternativo al previsto para el vial grafiado sobre el arroyo innominado tributario del río Pámanes que discurre por la zona.

Segundo El promotor ha presentado el estudio aclaratorio reclamado, en el que se especifica la situación del cierre tal y como exige Confederación Hidrográfica y se aclaran otros aspectos y cálculos hídricos.

En lo referente al vial, sin embargo, cabe indicar que la modificación puntual contempla únicamente la clasificación de dos parcelas en suelo rústico de protección ordinara como **Sistema General E-24 bis, EC-E/R**, manteniendo su carácter de suelo rústico, para posibilitar la ampliación del colegio que regenta en la parcela colindante, en ningún momento trata, modifica o contempla siquiera el trazado del viario del PGOU, por lo que la variación del trazado excede la modificación planteada.

Dado que el trazado viario está situado dentro de la zona de policía de un cauce, la reserva del viario queda pendiente de su ajuste en el desarrollo del sector colindante en función de las afecciones al dominio público hidráulico.

Tercero Por todo lo cual, procede **dar traslado de la documentación aportada y el presente informe a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico** para su informe.

Es cuanto tengo que informar.

En Valdecilla, a 7 de noviembre de 2014

El arquitecto municipal
Justo de las Cuevas Terán

Cód. Validación: 3X9PCJESH7NXDFXKDGPN4KW2L | Verificación: http://mediocudeyo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

CVE-2015-11373

PLANOS

DOCUMENTO para APROBACION DEFINITIVA

MODIFICACION PUNTUAL Nº 1/2013

DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE MEDIO CUDEYO

Promotor:		AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO
ARQUITECTOS	Mª JOSE GOMEZ RODRIGUEZ	LORENZO GUTIERREZ SERNA
MARTA SOLARANA CADELO	JORGE VILLAMOR CANTERA	JOSE IGNACIO VILLAMOR ELORDI

PLANO DE SITUACION	escala	plano nº
	Agosto 2015	01

CVE-2015-11373

CVE-2015-11373

CVE-2015-11373

CVE-2015-11373

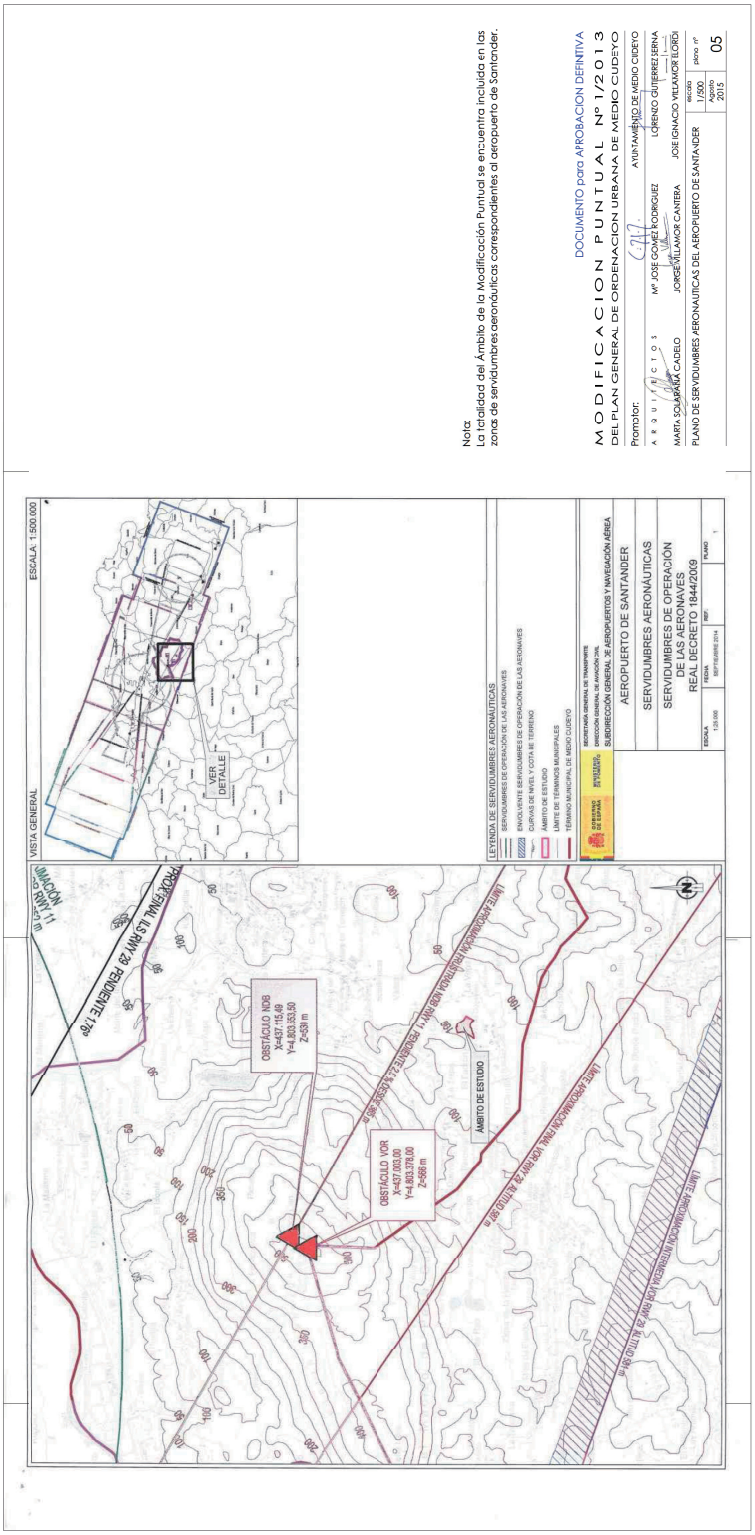

CVE-2015-11373